

DECRETO Nº 2.837.

MAT: AUTORIZA PAGO HRS. EXTRAORDINARIAS.

LAJA, 2 6 JUN. 2013

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

VISTOS:

- 1.- Informe del Encargado de Personal Daem.
- 2.- Código del Trabajo.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORÍZASE el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de junio 2013:

Sr. Luis Salinas Fuentes	40 hrs.
Sr. José Rifo Veloso	04 hrs.
Sr. Francisco Carrasco Montero	04 hrs.
Sr. Ricardo Soto Candia	08 hrs.
Srta. Natalia Silva Cares	06 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	12 hrs.
Srta. Rosa Alarcón Llano	06 hrs.
Sr. Fermín Osses Cifuentes	12 hrs.
Sr. Juan Riveras Alegría	12 hrs.
Sr. Luis Muñoz Cuevas	08 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

Control Interno

- Daem (3)

Archivo SSMM/